

LA BIBLIOTECA DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Elena Suárez Manrique de Lara
Biblioteca de la Universidad de Las Palmas de G.C.

1.- ANTECEDENTES

En 1979 se crea la Universidad Politécnica de Canarias integrándose en ella varios Centros Universitarios preexistentes con sus correspondientes bibliotecas.

Estos Centros eran en Gran Canaria la Escuela Técnica Superior de Arquitectura, la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales y la Escuela Universitaria Politécnica y en Tenerife la Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Agrícola y la Escuela Universitaria de Arquitectura Técnica.

Excepto la Escuela Técnica Superior de Arquitectura, que desde 1973 había contratado a una Licenciada como Bibliotecaria, las restantes Bibliotecas eran meros depósitos de libros que sólo comenzarán a poder ser denominadas Bibliotecas cuando los 4 primeros Auxiliares de Archivos, Bibliotecas y Museos toman posesión, en Febrero de 1984, de las Bibliotecas de Arquitectura, Ingenieros Industriales, Politécnica, e Informática y Ciencias de Mar.

En la mayor parte de ellas hubo que comenzar prácticamente de cero y con la mayor parte de sus fondos desperdigados por departamentos, despachos, etc., siendo prácticamente imposible su recuperación.

El panorama era tan desolador que, exceptuando a la Escuela Técnica Superior de Arquitectura, puede decirse que la historia de la Biblioteca Universitaria de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria comienza en el año 1984.

Desde entonces se han venido sucediendo una serie de acontecimientos que trataremos de centrar exclusivamente en el ámbito bibliotecario.

En Julio de 1984 la Junta de Gobierno de la Universidad nombra a uno de los Bibliotecarios como encargado de la Centralización del Fondo Bibliográfico de la Universidad, nombramiento al que no se le dio contenido hasta 1986.

En Junio de 1985 se aprueban los Estatutos de la Universidad Politécnica, sin embargo, y a pesar de que se presentaron enmiendas para la inclusión de la Biblioteca Universitaria en los mismos, no se hace mención alguna.

En Abril de 1987 se aprueba en Junta de Gobierno de la Universidad el Reglamento de la Biblioteca Universitaria, lo que supone un gran paso en el reconocimiento de la misma, aunque sólo sea a nivel formal.

En dicho Reglamento se reconoce a la Biblioteca Universitaria como "una unidad funcional, aunque no física, de apoyo al estudio, a la docencia, a la investigación, en la que se integran la totalidad de los fondos bibliográficos, documentales y audiovisuales de la Universidad. Constituye pues una unidad patrimonial, instrumental y de tratamiento".

Sus funciones son las de "seleccionar, procesar, conservar y difundir los fondos bibliográficos, documentales y audiovisuales propios de la Universidad, así como facilitar a la comunidad universitaria, y a la sociedad en general, el acceso a la información actualizada procedente de otras bibliotecas y centros de documentación".

Entre Julio y Septiembre de 1988 toman posesión los nueve primeros Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos de esta Universidad que se harán cargo, provisionalmente y en espera del correspondiente concurso de méritos, de las bibliotecas de ocho de los diez Centros con que cuenta en ese momento la Universidad.

En Febrero de 1989 se convoca el Concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo, tomando posesión de sus respectivas bibliotecas en Mayo de ese mismo año. Entre las plazas ofertadas se encontraba la de Director de la Biblioteca General.

Es pues a partir de Mayo de 1989 cuando se crea la Biblioteca General de esta Universidad, teniendo como funciones las que se señalan en el Reglamento de la Biblioteca Universitaria.

Con la aprobación en Abril de 1989 de la Ley de Reforma Universitaria de Canarias (LRUC) y la readscripción de los Centros a la Universidad más cercana, se produce un notable cambio en el panorama universitario de Canarias y con él en sus Bibliotecas.

Actualmente se está en un proceso de revisión y adecuación de los Estatutos de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria a la normativa vigente, habiendo sido presentada una enmienda para incluir en los mismos una expresa referencia y superior

regulación de la Biblioteca Universitaria. De aprobarse la misma, la Biblioteca Universitaria de Las Palmas de Gran Canaria habrá entrado en el marco legal general de la Universidad.

2.- SITUACIÓN ACTUAL

La política bibliotecaria de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, por ahora, sólo queda reflejada en el Reglamento de su Biblioteca que sigue en lo esencial, aunque con algunas lagunas, que en su momento prefirieron soslayarse, las "Recomendaciones sobre Reglamentación de las Bibliotecas Universitarias" elaboradas en las Jornadas de Trabajo sobre Bibliotecas Universitarias celebradas en Mayo de 1986, organizadas por el Centro de Coordinación Bibliotecaria.

En el Reglamento se estructura la Biblioteca Universitaria en Biblioteca General y Bibliotecas por Centro. Le corresponde a la primera la normalización y coordinación del proceso técnico y la unificación en la normativa de los servicios al usuario.

Entre las funciones de la Biblioteca General están:

El Servicio de Información Bibliográfica, el Catálogo Colectivo de los fondos bibliográficos, la custodia de los fondos antiguos, valiosos y especiales, así como el archivo provisional de los documentos valiosos de la Universidad con más de diez años de antigüedad, la centralización en lo posible de las tareas técnicas de adquisición, canje, encuadernación, restauración y microfilmación de las publicaciones, el préstamo interbibliotecario, los servicios de extensión bibliotecaria, la centralización y coordinación de la automatización de los servicios y cualquier otro servicio o función que la Comisión de Bibliotecas de la Universidad estime.

Los fondos que específicamente deberán encontrarse en la Biblioteca general son:

Los fondos antiguos y valiosos, obras de Referencia, obras de materias varias e interés general, obras relativas a Canarias, hemeroteca y biblioteca interdisciplinaria, obras directamente relacionadas con la formación profesional de los bibliotecarios, un ejemplar de todas las Tesis Doctorales y Memorias de Licenciatura que se presenten en esta Universidad y cuatro ejemplares de cada obra que edite la Universidad.

Actualmente la Biblioteca General, se encuentra ubicada en dependencias de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura, aunque con total autonomía de la misma. Al carecer de espacio y personal suficiente no ha podido, hasta ahora, poner en marcha todas las funciones que se le atribuyen en el Reglamento aunque normaliza y coordina

el proceso técnico de la Biblioteca Universitaria, y está en un proceso de centralizar en sus dependencias la automatización de las adquisiciones y la catalogación.

Sus fondos actuales consisten principalmente en obras de Referencia como parte del Servicio de Información Bibliográfica, formadas por Diccionarios, Enciclopedias, Anuarios, Índices, Atlas, Directorios, Repertorios, Bibliografías nacionales y de materias, Catálogos Colectivos, Guías, etc. en diversos soportes (papel, microficha, y CD-ROM). Se ha iniciado igualmente un fondo de obras relativas a Canarias y la formación de otro fondo de libros y revistas de obras directamente relacionadas con la formación profesional de los Bibliotecarios.

A las Bibliotecas de Centro les corresponde facilitar la consulta y circulación de sus fondos garantizando al usuario los servicios de:

Catalogación y organización de sus fondos, referencia e información bibliográfica de los mismos, lectura en sala, préstamo y reprografía. Se optaba, pues, por la descentralización de los procesos técnicos de adquisiciones y catalogación lo cual, unido a la falta de coordinación de una dirección bibliotecaria inexistente en ese momento, ha supuesto la imposibilidad de ir creando un verdadero Catálogo Colectivo, pues aunque muchas de las Bibliotecas de Centro poseen fondos similares, sin embargo han mantenido diferentes criterios en la asignación de los encabezamientos de materias y aplicaciones de la CDU.

Actualmente sólo ocho Centros cuentan con Bibliotecas adecuadamente organizadas, ya que el resto, cinco en total, carece de Personal Técnico Bibliotecario.

La mayor parte de estas Bibliotecas de Centro, arrastran problemas que por otra parte son endémicos en la mayoría de las bibliotecas españolas: Falta de espacio tanto para los usuarios como para los fondos y para el propio personal que trabaja en ellas. La mayor parte están totalmente desbordadas o a punto de estarlo y sin posibilidad de expansión. Ello conlleva el que no se puedan ofrecer servicios adecuados en sus dependencias que, por otra parte y en su mayoría, sólo usan los alumnos, mientras que los profesores se limitan a utilizar solamente el servicio de préstamo.

2.1.- Personal

De acuerdo con el Reglamento, el personal adscrito a la Biblioteca Universitaria estará formado por Personal Técnico Especializado, Personal Administrativo y Personal Laboral. El primero estará compuesto por Bibliotecarios Facultativos y Ayudantes, teniendo como misión prestar servicios a la Universidad en las funciones propias de su competencia, de apoyo a la docencia, al estudio y a la investigación. Podrá realizar por

tanto, actividades dentro de los planes docentes y en proyectos de investigación dentro del ámbito de su especialización, se ocupará de las distintas Bibliotecas que puedan existir en la Universidad, así como de la realización de los trabajos técnicos. Al frente de cada Biblioteca habrá un bibliotecario-director del nivel profesional más alto posible, correspondiéndole la ejecución de las directrices emanadas de la Dirección de la Biblioteca Universitaria en lo que se refiere a la organización, gestión y coordinación bibliotecaria y la organización, ordenación y supervisión del trabajo del personal administrativo y laboral que preste sus servicios en la biblioteca".

Actualmente la Biblioteca Universitaria cuenta con 9 Ayudantes, 8 de ellos dirigen Bibliotecas de Centro y 1 la Biblioteca General.

"El Personal Administrativo estará compuesto por Administrativos y Auxiliares Administrativos, que tendrán como misión las tareas del proceso administrativo de adquisición, correspondencia, trabajo mecanografiado, reproducción de fichas, oficios, listas, etc."

La Plantilla de la Biblioteca Universitaria cuenta con 8 Auxiliares Administrativos distribuidos entre las diferentes bibliotecas. Desde el momento en que se automaticen los catálogos y el proceso de las adquisiciones, se reducirá en un 80% el trabajo que actualmente realiza este personal, por lo que será necesaria su reestructuración.

"El Personal Laboral estará destinado a realizar las tareas de servicio de libros, sellado, tejuelado, préstamo y colocación de libros en las estanterías, reprografía, correo, empaquetado, vigilancia en salas de lectura, etc."

Actualmente la plantilla se compone de 15 Oficiales 1º de Biblioteca, como Personal Laboral, siendo insuficientes para que el servicio funcione mañana y tarde por igual en todas las Bibliotecas.

Si consideramos las "Recomendaciones sobre Reglamentación de Bibliotecas Universitarias" y teniendo en cuenta que la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria ha contado en el pasado curso con 13.000 estudiantes, la Plantilla de la Biblioteca Universitaria debería estar formada por:

- 9 Facultativos.
- 26 Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos.
- 13 Auxiliares Administrativos.
- 26 Oficiales 1º de Biblioteca.

Aunque estos standares podrían verse modificados por la distribución geográfica de los Centros y los fondos existentes.

2.2.- Órganos de Gobierno de la Biblioteca Universitaria

Dirección:

Según el Reglamento de la Biblioteca Universitaria el Director de la misma es un cargo técnico, nombrado por el Rector, oída la Junta de Gobierno, y previo concurso de méritos entre los Bibliotecarios Facultativos y Ayudantes Titulados Superiores pertenecientes a la plantilla de la Universidad.

Le corresponden las funciones de:

Representar a la Biblioteca Universitaria ante las autoridades y órganos de gobierno de la Universidad; organizar, gestionar y coordinar, técnica y administrativamente, los servicios bibliotecarios; elaborar el presupuesto y la memoria anual; ejercer la dirección del personal adscrito a la Biblioteca Universitaria, proponer la distribución del mismo y elaborar las plantillas; formar parte de todas las Comisiones que puedan afectar al funcionamiento de la Biblioteca, no pudiendo recaer acuerdo alguno de la Junta de Gobierno sobre la Biblioteca Universitaria sin que la Dirección haya sido oída previamente.

Actualmente hay una propuesta de los Bibliotecarios aprobada por la Comisión de la Biblioteca de la Universidad, en la que se solicita que el Director de la Biblioteca forme parte de la Junta de Gobierno con voz pero sin voto.

La Comisión de la Biblioteca Universitaria tiene las funciones de:

Establecer las directrices generales de la política bibliotecaria; aprobar la propuesta de presupuesto anual y de la plantilla; determinar la política general de adquisiciones; aprobar la Memoria Anual, e informar sobre la creación de nuevas Bibliotecas, etc.

La Comisión está integrada por el Vicerrector de Investigación, el Director de la Biblioteca Universitaria y representantes de los bibliotecarios, profesores, alumnos y PAS adscrito a la Biblioteca.

Esta Comisión en lo que va de año de creada la Biblioteca General se ha reunido 4 veces, estando prevista una próxima reunión tan pronto sean elegidos sus nuevos miembros.

Las Comisiones de Biblioteca de Centros:

En cada Centro debe existir una Comisión de Biblioteca cuya composición y funciones serán análogas a las de la comisión anterior, a nivel de cada Centro.

Esta Comisión está formada y funciona en la mayoría de los Centros y se está tratando de implantar en otros.

La Junta Técnica de la Biblioteca Universitaria:

Es el órgano consultivo y asesor de la dirección de la Biblioteca Universitaria, entiende en todas aquellas cuestiones de carácter técnico, unificando criterios y estableciendo las directrices necesarias para el correcto funcionamiento de la Biblioteca Universitaria. Está compuesta por:

El Director de la Biblioteca Universitaria, y los Directores de las Bibliotecas de Centro.

La Junta Técnica durante el curso 89-90 se ha reunido con un promedio de 2 veces al mes.

2.3.- Presupuesto

La Universidad de Las Palmas de Gran Canaria destina el 5% de su Presupuesto (exceptuando el capítulo I) a la Biblioteca Universitaria para la adquisición de fondos, cursos, conferencias, viajes, exposiciones, material inventariable y material fungible (50.000.000 en 1989). Al margen de este porcentaje, se han aprobado presupuestos extraordinarios para la puesta en marcha de la automatización de la biblioteca (Programa, equipos, mobiliario y adecuación de locales).

En el año 1989 se destinó el 50% del presupuesto a la adquisición de libros, el 26% al de Revistas, el 12% a encuadernaciones y el 12% restante para la compra de material fungible e inventariable.

El Presupuesto se distribuyó entre las Bibliotecas de la Universidad que no estaban financiadas por el Plan Universitario de Canarias, incluida la Biblioteca General. Los criterios de distribución se basaron fundamentalmente en el número de ciclos de cada Centro para la asignación de la cantidad correspondiente a todos los capítulos, excepción hecha del referente al material inventariable en el que se le asignó a cada biblioteca 500.000 ptas. a fin de paliar seculares deficiencias de mobiliario y máquinas con memoria para la reproducción de fichas del catálogo.

Este presupuesto se gestiona por las Bibliotecas de cada Centro, excepto el destinado a la Adquisición de Revistas que lo gestiona directamente la Biblioteca General previa adjudicación por la Comisión de la Biblioteca Universitaria, en base a las peticiones de suscripción recibidas por los Departamentos. La Dirección de la Biblioteca Universitaria hace un seguimiento de los gastos de cada Biblioteca a través de la conformación de todas las facturas.

Se está intentando que sea la Biblioteca Universitaria la que controle todo el presupuesto destinado a la compra de material bibliográfico, independientemente de los

canales de financiación, exceptuando el que gastan los Departamentos en la adquisición de este material.

2.4.- Fondos

La Universidad cuenta con un fondo bibliográfico de cerca de 120.000 volúmenes distribuido entre las diferentes Bibliotecas de Centro y la General, a todas luces insuficiente para cubrir las demandas de los usuarios. Si tomamos en consideración los estándares señalados en las Recomendaciones anteriormente citadas, tenemos que para una población de 13.000 alumnos y con un promedio de 130 libros por alumnos, necesitaríamos 1.690.000 volúmenes. Actualmente sólo tenemos el 7% de esta cantidad, lo que supone 9 libros por alumno. Si la población estudiantil se mantuviera estable, comprando todos los años 120.000 volúmenes, tardaríamos 13 años en alcanzar la cifra que se da como satisfactoria. Las inversiones durante esos 13 años en este capítulo tendría que ser de 250.000.000 de ptas. anuales.

En cuanto al número de títulos de revistas en curso, carecemos aún de datos fiables debido a la dispersión de las mismas, y sólo contamos con los datos de las ingresadas en las Bibliotecas durante el año 1990 con cargo al presupuesto del Fondo Bibliográfico de la Biblioteca Universitaria, que incluye sólo a 7 bibliotecas, por lo que no podemos hacer comparaciones con los estándares anteriormente citados. El número total de títulos en curso es de 395.

2.5.- Automatización

La puesta en marcha de la automatización de la Biblioteca Universitaria va a suponer un nuevo concepto de la biblioteca y de los servicios que ofrece.

La Universidad hace dos años adquirió el programa Dobis/Libis, según el criterio del equipo rectoral, sin que se solicitara la opinión de los Bibliotecarios, lo cual no es óbice para que esté considerado uno de los mejores programas que actualmente son ofertados por las casas comerciales y que ha sido adquirido, hasta ahora, por 23 bibliotecas en España, con las ventajas que de ello se derivan ante la posibilidad de intercambio entre las mismas de todo tipo de información.

En la actualidad, el programa se encuentra en fase de implantación. Los Bibliotecarios han recibido la primera parte de un curso de catalogación aplicada al programa y queda una segunda fase práctica sobre el mismo, la cual se impartirá una vez que se realicen las conexiones, ya que la entrada de datos debe hacerla el propio Bibliotecario. También se está trabajando en la determinación de entradas de los encabezamientos de materias que vamos a utilizar, así como la confección de otras Listas de Autoridades, y que serán introducidos en el programa antes del inicio de la catalogación automatizada, toda vez que se pretende que el Catálogo Colectivo sea el Catálogo Único de toda la Universidad.

Aunque el Dobis/Libis es un programa integrado, sin embargo la implantación debe hacerse por fases, pretendiéndose iniciar al mismo tiempo las funciones de adquisición y catalogación, dejando para más adelante la de búsqueda, circulación y el control de publicaciones periódicas.

Para una mayor rentabilidad del sistema es necesario que los catalogadores estén concentrados en una misma dependencia. Aunque el Dobis/Libis permite la catalogación desde diferentes puntos geográficos, es unánime la opinión de los que ya lo están utilizando (tanto a nivel informático como bibliotecario), de que la rentabilidad y fiabilidad del sistema exige dicha concentración.

2.6.- Cooperación interbibliotecaria

La automatización de la biblioteca facilita la posibilidad de cooperación interbibliotecaria teniendo en cuenta dos realidades que actualmente ninguna biblioteca por muchos recursos que tenga puede obviar: a) Ninguna biblioteca puede ser autosuficiente en todos los campos y b) Ninguna biblioteca puede seguir funcionando de manera autónoma.

Por lo tanto deben establecerse los medios necesarios para facilitar la interconexión compartiendo los recursos y cooperando en los proyectos que se promuevan a nivel nacional e internacional.

En la actualidad, las bibliotecas que poseen Dobis/Libis están diseñando una red europea de bibliotecas automatizadas que utilizan dicho programa. Intervienen en el mismo Bélgica, Países Bajos, Italia, Francia, Reino Unido y España, con participación de numerosas bibliotecas públicas, especializadas y universitarias. La CEE financiará el plan en un 65%, debiendo ser sufragado el 35% restante por las diferentes bibliotecas integrantes de la futura red.

Por otra parte la Secretaría de Estado de Universidades ha puesto en marcha el programa SIBI (Sistema de Bibliotecas Científicas Interconectadas y Abiertas), cuya presentación a nivel nacional tuvo lugar en las Terceras Jornadas Españolas de Documentación Automatizada, celebradas en Mayo en Palma de Mallorca. Dicho programa se propone facilitar el acceso a la información y documentación que poseen las bibliotecas universitarias y científicas, a través de la creación de un catálogo colectivo de acceso en línea, formado por la transferencia de los registros de las bibliotecas participantes.

También está en marcha la posibilidad de conectar con las bases de datos de OCLC a través de la Biblioteca Nacional.

3.- REESTRUCTURACIÓN DE LA BIBLIOTECA UNIVERSITARIA

En una primera etapa la infraestructura edificada de la Universidad se fue conformando como un conjunto disperso de edificios, cada uno de los cuales albergaba normalmente una Escuela o Facultad con todos sus servicios, incluido el de la Biblioteca. Tras la creación del Campus de Tafira continúan estableciéndose Centros completos, dotados igualmente de Biblioteca, tanto en edificios propios como habilitados. Sin embargo los edificios de más reciente construcción y proyectación obedecen al modelo departamental asumido organizativamente por la Universidad, albergando uno o más Departamentos, y simultáneamente uno o más Centros.

Por lo tanto se precisa revisar el modelo de Biblioteca Universitaria hasta ahora vigente, introduciendo algunas modificaciones en su Reglamento, que fue hecho para una Universidad organizada por Centros. De hecho la enmienda presentada por una parte del equipo rectoral a los Estatutos es la de que la Biblioteca Universitaria se reestructure en Biblioteca General y Bibliotecas por grandes Áreas de Conocimiento.

La Biblioteca Universitaria ha propuesto las siguientes áreas: 1. Área de Ciencias Básicas. 2. Área de Informática y Telecomunicación. 3. Área de Ingenierías. 4. Área de Arquitectura. 5. Área de Humanidades. 6. Área de Ciencias Jurídicas y Sociales. 7. Área de Ciencias de la Salud. 8 Área de Ciencias de la Educación.

Cada Área tendría su presupuesto de adquisiciones, estaría coordinada por un Bibliotecario y contaría con una Comisión de Biblioteca.

Los edificios universitarios actualmente en construcción o proyecto han previsto espacios muy reducidos para albergar sus bibliotecas. Si tomamos de nuevo los

standares mínimos para locales indicados en las "Recomendaciones" citadas, vemos que el local mínimo debe ser de 1.000 m², mientras que tres de los edificios en construcción o proyecto tienen previstos espacios para bibliotecas de 336 m², 300 m², 150 m², y sin posibilidad de futuras ampliaciones. Todo ello ha venido a reafirmar la necesidad de establecer en el Campus Universitario una gran Biblioteca General, en la que se concentre la mayor parte del fondo bibliográfico de la Universidad, así como la mayoría de los servicios. Todos los Centros o Departamentos que se fueran integrando en el Campus, ubicarían su actual biblioteca en la Biblioteca General, con excepción de aquellos edificios ya establecidos en el mismo, cuyas bibliotecas cuentan con instalaciones adecuadas a las necesidades de sus usuarios. En el resto de los edificios se establecerían, Salas de Estudio y de Lectura para alumnos, en las que se encontrarían depositados manuales y bibliografía básica.

Está previsto que durante el próximo curso académico comiencen las obras del edificio que albergará la Biblioteca General, que se ubicará en el centro del Campus. Los Centros que se encuentran dispersos en la Ciudad mantendrían sus propias bibliotecas, hasta tanto no se integren en el mismo.

Esta estructura plantea el problema, tantas veces abordado, de la alternativa centralización/descentralización.

En el estudio realizado por FUNDESCO en 1988 sobre "Normalización e informatización de las Bibliotecas Científicas Españolas", encargado por la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, se señala que "la fragmentación física de los fondos supone una dificultad para acceder al conjunto. Ciertamente, la mayoría de los usuarios tiene su interés especializado en una parte de este conjunto, pero toda división del conocimiento en áreas es siempre, en algún modo, artificial y, en cualquier caso, resta opción a posibles enfoques multidisciplinares".

Por otra parte en el documento final de la "Convención Internacional sobre la Biblioteca Universitaria y su Problema de Estructura, Coordinación y Unificación", celebrada en Roma en 1980, en la que estuvieron representadas las Bibliotecas Universitarias de Francia, R.F.A., Reino Unido, Países Bajos e Italia, se recoge lo siguiente:

"En las intervenciones se resalta que mientras en las Universidades con instalaciones próximas la fórmula de la Biblioteca Central resulta la más idónea, en las Universidades con instalaciones dispersas sobre un amplio territorio urbano, es más eficaz la fórmula de la Biblioteca de Facultad, dejando a la Biblioteca Central las funciones y la responsabilidad de coordinación en la materia, y en particular, en la gestión de aquello que se define como "servicios comunes", y del depósito de conservación. Para conseguir ésto, es necesario interferir, o al menos obstaculizar la formación de nuevos pequeños y dispersos fondos de libros".

En las "VIII Jornadas de Gerencia Universitaria" celebradas en Barcelona en 1989 entre las conclusiones de la misma se señalaba que la alternativa centralización/descentralización sólo podía ser resuelta desde cada Biblioteca Universitaria, tendiendo siempre a la utilización eficiente de los recursos a fin de obtener mejores y más amplios servicios.

En el caso concreto de la Biblioteca de la Universidad de Las Palmas, con escasos fondos dispersos en pequeñas Bibliotecas de Centro, con locales inadecuados tanto los que están funcionando actualmente como los previstos en los nuevos edificios en proyecto o construcción y sin posibilidad de expansión, con escasa implantación en la mayoría de los Centros debido al corto espacio de tiempo que ha transcurrido desde su creación, su progresiva ubicación en un Campus y la construcción de una Biblioteca General en su centro, hace que la centralización de los Servicios y del Material Bibliográfico sea la forma más idónea de organización de nuestra Biblioteca.

4.- CONCLUSIÓN

Desde la aprobación del Reglamento de la Biblioteca Universitaria hemos venido observando que el distanciamiento entre la Universidad y su Biblioteca se va acortando, y que los Docentes y los Bibliotecarios se comienzan a ver como parte integrante de una misma comunidad, aunque todavía queda mucho camino por recorrer, ya que la Universidad tiene que demostrar que es consciente de que su calidad y reputación como instrumento para el progreso de la Ciencia y de la Sociedad en la que se encuentra puede medirse por su Biblioteca y por la política que sigue para su mantenimiento y desarrollo.